

El Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. —CentroGeo—

A través de la Coordinación de Posgrado y con fundamento en los artículos 12,28,31, 32 y 33 de su Reglamento de Posgrado

CONVOCA

a los interesados de México y del extranjero a ingresar a la Maestría en Planeación Espacial (orientación profesional) que imparte la institución, ciclo 2024.

El programa ofrece oportunidades para adquirir conocimientos y habilidades relacionadas con la planeación del desarrollo urbano y territorial, los distintos enfoques teóricos y metodológicos de este campo y las tecnologías de información y análisis geoespacial que apoyan la práctica.

Características del programa:

- Plan de Estudio que responden a las necesidades del mercado laboral, cuyas actualizaciones periódicas son realizadas por los investigadores del CentroGeo.
- Los Tutores y Asesores de Proyecto son investigadores de tiempo completo del Centro. La plantilla de profesores se integra en su mayoría por este personal, pero se complementa con la participación de profesores de gran prestigio de otras instituciones académicas.
- La Maestría en Planeación Espacial tiene un estatus de NO ELEGIBLE dentro de CONAHCYT por lo que no se aseguran becas.

PERFIL DE INGRESO

La política para el ingreso de los estudiantes se rige por dos componentes: a) al cumplimiento del perfil y requisitos que se señalan en la presente convocatoria y en los Planes de Estudio; y, b) al

cupo máximo que se fija en función de la suficiencia de recursos humanos y materiales que se pueden destinar al posgrado y que garanticen su operación en un marco de calidad.

Perfil de ingreso de los aspirantes:

- Título de licenciatura
- Experiencia laboral
- Alfabetismo computacional: manejo experto de Excel
- Comprensión conceptual de bases de datos
- Comprensión conceptual de censos y encuestas
- Conocimiento básico de economía
- Conocimiento básico de estadística descriptiva: conceptos básicos y uso de herramientas gráficas, tablas cruzadas, distribuciones de frecuencias, etc.
- Manejo del idioma inglés

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección está organizado por la Coordinación de Posgrado bajo los lineamientos establecidos por el Comité de Posgrado (CP) y se basa en la entrevista con el Subcomité de Admisión, mismo que es nombrado por el CP y está integrado por miembros del cuerpo de investigadores del CentroGeo. El Subcomité es responsable de revisar los documentos que integran el expediente del aspirante, realizar la entrevista y hacer una evaluación global. Con base en lo anterior, el dictamen de aceptación es determinado por el Comité de Posgrado y el resultado se le comunica al interesado por medio de correo electrónico.

1. Registro y documentación

- a) El aspirante deberá registrarse como postulante mediante la entrega de la solicitud de admisión, que puede ser descargada desde la página de internet del posgrado:
<https://www.centrogeo.org.mx/posgrado/maestria-en-planeacion-espacial>
- b) Presentar junto con la solicitud de admisión por correo electrónico, la siguiente documentación¹:
 1. Solicitud de ingreso, apartado a).

¹Sólo se aceptan expedientes completos y en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.



2. Copia del Título de licenciatura o, en su caso, la documentación que acredite haberla concluido, por ejemplo, el acta de examen de grado.
3. Certificado de estudios con la tira de materias cursadas y aprobadas al 100% y en la que conste que cumple con un promedio general mínimo en la licenciatura de 8.0/10.0 o equivalente. En caso de que el Certificado no incluya el promedio, presentar constancia de promedio, emitida por la institución de procedencia.
4. Dos referencias de personal académico, profesional o laboral. Las cartas de referencia se envían directamente a la Coordinación de Posgrado y los formatos con instrucciones se deben descargar de la página (misma dirección URL que la mencionada en el numeral 1), a saber: <https://www.centrogeo.org.mx/archivo/archivo-oferta-academica/academica-posgrado/182-posgrado-formato-carta-recomendacion/file>
5. Una carta del solicitante dirigida también al Coordinador de Posgrado donde exponga los motivos por los que desea ingresar al posgrado, las expectativas que en este sentido tiene y la forma en que intenta incorporar esta experiencia en su proyecto de vida profesional.
6. Establecer el compromiso por escrito de asistir puntualmente a los cursos presenciales y de dedicar las horas de estudio requeridas en el plan de estudios.
7. Constancia que certifique la comprensión de lecturas en inglés, emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (ENALLT) de la UNAM o certificado de comprensión del idioma inglés equivalente a IELTS 3.0, TOEFL IBT 40, TOEFL ITP 404, TOEIC 225 o Cambridge KET con vigencia no mayor a 2 (dos) años.
8. Currículum vitae en extenso. De preferencia la impresión del CVU registrado en el CONAHCYT.
9. Una carta dirigida al Coordinador de Posgrado en formato libre en donde exprese el compromiso de dedicarse de tiempo completo a sus estudios.
10. Entregar comprobante de pago por concepto de admisión por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N)

El pago se realizará a las siguientes cuentas:

Pagos Nacionales:

Nombre completo del titular de la cuenta: R3890A CENTROGEO ING RECURSOS PROP IDT

Nombre de la entidad bancaria: Grupo Financiero HSBC, SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.

Número de cuenta: 4069530855

CLABE: 021180040695308555

Pagos internacionales:

Nombre completo del titular de la cuenta: R3890A CENTROGEO ING RECURSOS PROP IDT

Nombre de la entidad bancaria: Grupo Financiero HSBC, SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.

Número de cuenta: 4069530855

Código SWIFT: BIMEMXMM

CLABE: 021180040695308555

Estudiantes extranjeros

Además de lo anterior:

- a) Los documentos emitidos en los países que forman parte de la Convención de La Haya deberán contener una apostilla firmada por la autoridad competente del país en que se realizó la expedición de los documentos.
- b) Los candidatos extranjeros que sean aceptados deberán cumplir con las disposiciones migratorias establecidas en la legislación mexicana para su internación al país (<http://www.gob.mx/tramites>)
- c) Tramitar la CURP en la Secretaría de Gobernación, una vez que estén en México. (<http://www.gob.mx/tramites/ficha/obtencion-de-la-curp/SEGOB173>)

Notas:

Para aspirantes con estudios en el extranjero o de nacionalidad extranjera, favor de comunicarse por correo electrónico con egonzalez@centrogeo.edu.mx o gborja@centrogeo.edu.mx para resolver las situaciones particulares.

Los documentos anteriores deberán enviarse en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: egonzalez@centrogeo.edu.mx

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los aspirantes aceptados deberán realizar su inscripción en la Secretaría de Posgrado y deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formato de inscripción, debidamente requisitado y firmado.
2. Acta de nacimiento o naturalización.
3. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Identificación oficial con fotografía (de preferencia Credencial de elector).

5. Comprobante de domicilio.
6. Para estudiantes extranjeros, comprobante de situación migratoria.
7. Acreditar el curso propedéutico obligatorio: Introducción al uso y representación de información geoespacial que imparte el CentroGeo
8. Comprobante de pago por recuperación anual por manejo de expedientes \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN)

El pago se realizará a las siguientes cuentas:

Pagos Nacionales:

Nombre completo del titular de la cuenta: R3890A CENTROGEO ING RECURSOS PROP IDT

Nombre de la entidad bancaria: Grupo Financiero HSBC, SA Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC.

Número de cuenta: 4069530855

CLABE: 021180040695308555

Pagos internacionales:

Nombre completo del titular de la cuenta: R3890A CENTROGEO ING RECURSOS PROP IDT

Nombre de la entidad bancaria: Grupo Financiero HSBC, SA Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC.

Número de cuenta: 4069530855

Código SWIFT: BIMEMXMM

CLABE: 021180040695308555

Notas:

- Los documentos anteriores deberán enviarse en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: egonzalez@centrogeo.edu.mx
- Es responsabilidad de los aspirantes estar al pendiente de las fechas de registro, entrega de documentación, exámenes, entrevista, inscripción e inicio de las actividades académicas. La Coordinación de Posgrado NO enviará recordatorio alguno.
- Las fechas asentadas en la presente Convocatoria están sujetas a ajustes ocasionados por eventos ajenos a la Coordinación de Posgrado.
- ***El proceso de selección y los resultados dictaminados por el Comité de Posgrado son***

inapelables.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Coordinación de Posgrado.

COORDINACIÓN DE POSGRADO DE CENTROGEO

Informes y envío de documentación: Secretaría de Posgrado. Edificio de Posgrado. Contoy 137, Col. Lomas de Padierna CP 14240, Ciudad de México.

Correo electrónico: egonzalez@centrogeo.edu.mx

Página de internet: <https://www.centrogeo.org.mx/posgrado/maestria-en-planeacion-espacial>

Calendario del proceso de admisión

Publicación convocatoria	13 de diciembre de 2023
Registro de solicitudes de admisión y entrega de copia de documentación académica	8 de enero y hasta el 14 de junio de 2024 a las 18:00 hrs.
Curso propedéutico obligatorio: Introducción a uso y representación de información geoespacial	Del 17 de junio al 07 de julio de 2024
Entrevista con el Comité de Posgrado	Del 15 al 19 de julio de 2024 (Por confirmar)
Resultados	Del 22 al 26 de julio de 2024
Inscripción	Del 29 de julio al 01 de agosto de 2024
Inicio de clases	lunes 02 de septiembre de 2024

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2023

Ciudad de México a mayo de 2024 (actualización)

APARTADO DE CONTRALORÍA SOCIAL

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante la(s) Unidad(es) Responsable(s) de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa federal, a través de sus Oficinas de Representación Federal y/o Instancias Ejecutoras deberá(n), de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, brindará(n) a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias. La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Adicionalmente, la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa federal podrá(n) promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.